

Tunja, 01 de octubre de 2025

HORARIO JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2025

Que el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece: ***“Autonomía y responsabilidad del curador urbano. El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.”***

A su vez el Artículo 2.2.6.6.6.2 ídem, establece el ***“Despacho al público del curador urbano”*** así: ***“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 962 de 2005, los curadores urbanos tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para un buen servicio, sin que su jornada pueda ser inferior a ocho (8) horas diarias en jornada laboral diurna...”***

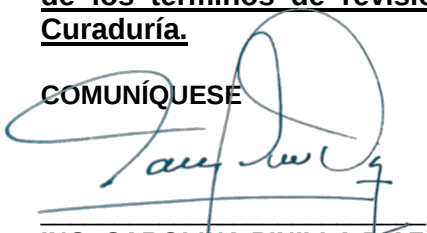
Que atendiendo las actividades culturales en torno al festival Internacional de la Cultura que desarrolla la Gobernación de Boyacá, las actividades programadas para este día, se procederá a establecer el cambio de horario del día 02 de octubre de 2025 con el fin de participar en dichas actividades.

Que en ejercicio de la autonomía que le asiste a la Curadora Urbana N°2 de Tunja, de conformidad con las normas antes citadas, determina que el horario del día 02 de octubre de 2025 será de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 PM a 4:00 pm, circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento de los usuarios del servicio mediante avisos e información oportunos.

Que lo anterior, no afecta el servicio al público prestado, toda vez que, se garantiza las ocho (8) horas diarias que establece la norma ya citada, por lo que, tampoco afecta los términos de los trámites de solicitudes de licenciamiento urbanístico, reconocimiento de edificaciones existentes y otras actuaciones relacionadas con la función propia de la Curaduría Urbana N° 2 de Tunja.

Que en todo caso, al ser día cívico en la ciudad de Tunja, este día no se contará dentro de los términos de revisión y corrección que le asiste a los usuarios de esta Curaduría.

COMUNÍQUESE



ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ
Curadora Urbana N° 2 de Tunja
Proyecto: Diana Acuña
Abogada especialista grupo de apoyo C2

Calle 24 No. 9-89 barrio Las Nieves – Tunja
curaduriadosdetunja@gmail.com
teléfono: 608 7- 471235